



## Cuerpos en encierro forzado. Situación de las mujeres en prisión: caso Pachuca

**Luis Alberto Hernández Cerón**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Pachuca, Hidalgo, México

Liesmoon\_\_@hotmail.com

Desde enero de 2013 a febrero de 2014, actué como auxiliar del departamento laboral en el Centro de Readaptación Social de Pachuca, teniendo como actividad principal entrevistar a los internos acerca de sus delitos y su labor monetaria dentro del penal. En el periodo de esos meses realice una tesis para la licenciatura en sociología de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo denominada *Interacciones sociales en confinamiento carcelario; situación de los internos*, centrándome puntualmente en los varones debido a las pocas veces que se me permitió ingresar al área femenil. Hasta ese momento se encontraban 1265 internos, el cual 200 eran mujeres. El número es cambiante. El presente escrito tiene como objetivo mostrar la situación de las mujeres en prisión, específicamente, los cuerpos en encierro forzado. El penal cuenta con una sección de mujeres en donde la situación de encierro es totalmente diferente a la de los hombres. Aunque ocuparemos la experiencia de campo no nos limitaremos a ella ya que la descripción será de apoyo para una reflexión sociológica de las mujeres en encierro forzado en prisión.

Palabras claves: encierro forzado, institución total, situación de las mujeres en prisión

From January 2013 to February 2014, I acted as an assistant to the Labor Department at the Pachuca Social Rehabilitation Centre, having as its main activity interviewing the inmates about their crimes and their monetary work within the penal court. In the period of those months I made a thesis for the degree in sociology of the Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo called *Social interactions in prison confinement. Situation of the inmates*, focusing on men in a timely manner due to the few times I was allowed to enter the women's area. Up to that time there were 1265 inmates, which 200 were women. The number is changeable. The present paper aims to show the situation of women in prison, specifically, the bodies in forced confinement. The prison has a section of women where the situation of confinement is totally different from that of men. Although we will occupy the field experience we shall not confine ourselves to it as the description would be of support for a sociological reflection of women in Forced confinement in prison.

Keywords: forced confinement, total institution, situation of women in prison

## Introducción

La cárcel es una institución total en donde se resguarda a personas que intencionalmente hacen un daño a la sociedad (Goffman, 2001). El objetivo inmediato de este escrito es reflexionar sobre la vida íntima del penal, específicamente la situación de las mujeres. Todas las afirmaciones que se realizarán no demostrarán determinadas prácticas en diferentes épocas sino de fragmentos de la vida social en encierro forzado, especialmente de los contactos cara a cara en tanto exploración, por lo que no necesitamos de un número de afirmaciones cuantitativas sino más bien de prácticas posibles. “En México existen 447 establecimientos penitenciarios, que se distribuyen de acuerdo con la autoridad de cargo: cinco federales, 330 estatales, 103 municipales y nueve del gobierno del Distrito Federal” (Azaola & Bergman, 2007: 120).

Uno de los trabajos que dan mejor acercamiento a la realidad carcelaria en México, es de Elena Azaola y Marcelo Bergman (2007), *De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas*, el objetivo de esos estudios es conocer las condiciones de vida en que viven no sólo los internos (as) sino sus familiares. El principal problema que detectan estos investigadores (de acuerdo con encuestas realizadas el 2002 y 2006) es la sobrepoblación, principalmente en el Distrito Federal y Estado de México ya que, la sobre-población reduce el espacio estipulado en las celdas; es decir, una celda con dos literas para cuatro personas aloja a quince o más. Asimismo, la población penitenciaria se incrementó en más del 30%, el presupuesto sólo lo hizo en un 15% (Azaola, 2007) en ese tiempo. De ahí que se puede seguir que el costo diario por interno se disminuye en gran medida “bajo de 120 pesos al día en 2002 a 98 en 2006” (Azaola, 2007: 90).

Estos datos le facilitaron a Elena Azaola un primer indicador del deterioro de vida de los internos, aunque como relevantes muestran más que la disminución del presupuesto que brinda el Estado a las penitenciarías, ya que cada vez menos se proporcionan de bienes básicos como ropa, zapatos, cobijas, incluyendo menor proporción de comida o agua, “el 30% de los prisioneros en el Distrito Federal y el 19.7% en el Estado de México señalaron que no disponen de suficiente agua para beber” (Azaola, 2007: 90). Vale la pena señalar algunos indicadores que encontraron en las investigaciones de las prisiones, a) la inserción médica ahora se encuentra casi en ausencia total, b) del 2002 al 2006 la visita familiar y conyugal disminuyó ligeramente debido al trato que recibían (malo o muy malo) y al cobro indebido de dinero o abuso sexual, c) el apoyo familiar que recibían por parte de sus familias como material para trabajo (madera, hojas de papel, alimentos, dinero, ropa etc.) disminuyó del 2002 al 2006 y d) en los años estudiados los internos manifestaron que se sentían más seguros estando fuera que dentro del penal (Azaola, 2007).

Sin duda el propósito de Marcelo Bergman y de Elena Azaola es documentar la vida que padecen los internos (as) del 2002 al 2006, contemplando el total de los (as) hacinados (as) con un 95% de hombres y 5% de mujeres con respecto a la sociedad (Bergman y Azaola, 2007). Esta situación no sólo es en México sino:

“En los Estados Unidos, las mujeres presas representan aproximadamente el 9,1% de la población total carcelaria, que se encuentra en el extremo superior del rango mundial (la tasa media es del 4,3%), aunque no la más alta. Sin embargo, el número total de prisioneros en los Estados Unidos, junto con su alta tasa de encarcelamiento, significa que el 9.1% se traduce en una tasa de encarcelamiento general para mujeres (incluyendo prisiones y cárceles) de 134 por cada 100,000 residentes de EE. UU.” (Gainsborough, 2008: 273)<sup>1</sup>.

---

1 “In the United States, women prisoners represent about 9.1% of the total prison and jail population, which is on the high end of the world range (the median rate is 4.3%), though not the highest. However, the total number of prisoners in the United States, along with its high rate of incarceration, means that the 9.1% translates to an overall incarceration rate for women (including prisons and jails) of 134 per 100,000 U.S.”. Traducción nuestra.

Esto indica que el porcentaje de las mujeres está creciendo no sólo en cuestión territorial sino como fenómeno social en diferentes sociedades.

“Aunque las mujeres siguen siendo un pequeño porcentaje del número total en prisión, su número está creciendo, y existe una creciente preocupación entre los reformadores penales acerca de los problemas y cómo trabajar para mejorar su situación” (Gainsborough, 2008: 272)<sup>2</sup>.

En el Estado de Hidalgo<sup>3</sup> existen 12 Centros de Readaptación, cinco cárceles distritales y un internamiento para adolescentes de acuerdo con la secretaria de seguridad pública, de entre ellas una de máxima seguridad ubicada en Jaltocan. Si bien en las 17 instituciones podemos encontrar mujeres recluidas su número es mínimo y las condiciones en las que se encuentran varían según el penal, en todas las 17 se hace referencia de ser mixtas, en algunas no hay mujeres en otras su número es muy pequeño, de ellas el Centro de Readaptación Social de Pachuca es el que alberga a la población más grande de mujeres, y su sección es más amplia, pero más pequeña en relación al área varonil, que las demás cárceles por ser la capital del estado de Hidalgo.

Debido a este contexto utilizaremos el trabajo de campo realizado en el penal de Pachuca y la experiencia etnográfica de las veces que se tuvo contacto en dicha área, así como de los grupos que podían ingresar al área varonil, empero, no nos limitaremos a ello ya que con ayuda de documentales podemos observar matizaciones de frecuencia para una reflexión. Hablaremos de tres momentos de la institución carcelaria: la llegada, presentación cotidiana en prisión y salida. Debido a estos tres ejes, en algunas prisiones, llegan mujeres que son procesadas y sólo están pocos días en la institución, de ellas no hablaré, solo de las que tengan periodos estipulados de tiempo en la cárcel. Cabe aclarar que, a finales del 2014, el modelo de castigo cambio de *inquisitorio* a *juicios orales*. Me abstendré de esta discusión puesto que eso sólo atañe a los procesos de entrada, aunque la mayoría de lo que se escribe alude al modelo inquisitivo.

## Metodología

La metodología es la forma de adquirir conocimiento del mundo social, pensarlo y estudiarlo (Strauss & Corbin, 2002). Cada ejercicio de investigación requiere de ciertos criterios para indagar el fenómeno social que se pretende pesquisar, al mismo tiempo ser evaluado desde su naturaleza propia del planteamiento del problema y susceptibilidad por derecho propio del objeto y campo de estudio.

Para la investigación de la cárcel mixta de Pachuca de Soto se utilizó:

- a) método etnográfico e inductivo, es decir, observar experiencias y subjetividades en un tono de habitualidad,
- b) técnicas directas de observación participante no sistemática naturalista tomada de los postulados de Erving Goffman, en ella se hace referencia a un observador de espía sin sistematizaciones como entrevistas ya que guían de manera sigilosa lo que el investigador quiere encontrar con riesgo de crear realidades sintéticas. Es naturalista porque busca la naturalidad del fluir interaccional sin forzar a los individuos a decir algo en situación de entrevista, sino más bien obliga al investigador a introducirse en el fluir natural,
- c) técnicas indirectas, en ellas se hacía uso de documentales, literatura y cinematografía para poder construir un imaginario sustantivo (Becker, 2011), y
- d) enfoque cualitativo para buscar subjetividades, simbolismos y experiencias.

<sup>2</sup> “Although women remain a small percentage of the total number in prison, their numbers are growing, and there is increasing concern among penal reformers about the problems and how to work to improve their situation”. Traducción nuestra.

<sup>3</sup> El Estado de Hidalgo es una de las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra ubicado en la parte centro del país.

En el penal de Pachuca ingrese como auxiliar del departamento laboral que se encargaba del registro de actividades laborales de los internos, trabajos, ingresos monetarios, material etc., desde enero de 2013 hasta febrero de 2014 de lunes a viernes me encontraba con los internos del área varonil en su mayoría. Les realizaba entrevistas propias del quehacer del área laboral en un cuarto similar a la cámara Gesell<sup>4</sup>, o en sus respectivas áreas de trabajo desde artesanos fuera de sus galeras, carpinterías, construcción de lencería, hasta herreros, costureros de balones, constructores de piñatas, vendedores de comida, panadería, tortillería entre otros más. En las entrevistas me daba un tiempo para platicar con ellos de manera natural usando *recursos seguros* (Goffman: 1991). Posteriormente a la salida del penal registraba lo más posible de sus conversaciones; una reconstrucción conversacional parcial para poder después codificarlo de manera teórica o *Nvivo*.

Utilizaba un gafete que sólo me servía en las aduanas (área de revisión de custodios a personal y familiares) para que los custodios me identificaran como parte del equipo del personal, al ingresar con los internos el gafete les hacía comportarse de manera artificial, es decir, actuaban muy serios, respetuosos y procuraban no hacer desfiguros porque saben que cualquier personal podría pasar reporte de mala conducta y los castigarían. Así que tome la iniciativa de quitarme el gafete e identificarme como un estudiante de sociología que realizaba servicio social. Esto me permitió que me vieran no como interno y no como personal sino como un agente externo con el cual podían desahogarse de sus vivencias dentro del penal.

De todo el año o más del año, pasaba de manera no rutinaria al área femenil, aunque tenía contacto con las internas debido a que algunas trabajaban en el área varonil. Los días martes, jueves, sábados y domingos eran los días de visita y dejaban pasar a internas que tenían relaciones amorosas con los internos y algunas internas que les daban permiso de vender artesanías, comida entre otros más. Cuando pasaba al área femenil las entrevistas del área laboral se realizaban en una pequeña sala comunitaria de la galera, pero como no eran periódicas las notas de campo se utilizaron en la investigación de manera secundaria. Ahora, esas notas se utilizan para una reflexión sociológica en tanto a la situación de las mujeres en encierro forzado, al igual que el apoyo de técnicas indirectas, específicamente de documentales del penal femenil Santa Marta Acatitla de la Ciudad de México<sup>5</sup>.

## La llegada

Más que hablar del proceso de encarcelamiento nos enfocaremos en las realidades persuasivas en los dos ritmos de la cárcel: personal e internas. Esta escisión permite que hablemos de interacciones asimétricas y jerárquicas. El personal se presenta en turnos en donde pueden entrar y salir, una vida laboral y otra de tiempo libre y ocio mientras que las internas tienen tiempo de encierro, el personal es remplazado constantemente por turnos y las internas viven periodos largos de tiempo.

El tiempo en confinamiento carcelario también es un tiempo cotidiano, es decir, las presas llevan una vida razonable, normal y significativa, un estilo de vida compartido con las menudas contingencias absorbidas por el tiempo de encierro. La cárcel es una institución total erigida para proteger a los miembros de la sociedad, en particular, a las personas

---

4 La cámara Gesell es una habitación dividida en dos secciones para entrevistas y observación de conducta. Una sección conformada regularmente por una mesa con dos sillas para entrevistador y entrevistado; ahí, en la sala, se colocan micrófonos escondidos y un vidrio con visión unilateral. La segunda sección está detrás del vidrio unilateral que, por lo regular, se encuentran los observadores. Se utilizan frecuentemente para interrogatorios de tipo penal o para entrevistas de niños, entre otros más.

5 Centro Femenil de Reinserción social de Santa Marta Acatitla. Se encuentra ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa No. 4037, Col. Santa Martha Acatitla, Del. Iztapalapa, CP 09560, Ciudad de México. Fue inaugurado el 29 de marzo del 2004, de acuerdo con la subsecretaria de sistema penitenciario de la Ciudad de México.

involucradas en situaciones problemáticas de *mala* conducta contingente a normas oficiales legalizadas, aunque nunca busca el bienestar de sus internados.

A la persona que va a ingresar a la cárcel se la ha juzgado por obrar de una manera inaceptable y ofensiva, desde el punto de vista del sistema penitenciario, no hablamos de víctimas o victimarios sino más bien de un sistema social organizado de tal manera que así funciona. La cárcel no sólo se convierte en aquella institución que arremete contra la *molestia* social, sino también sirve de resguardo, aunque a la vez de bunker contra conductas situacionalmente problemáticas.

Es decir, tiene presente tres tipos básicos de internos:

- a) las conductas infractoras de normas legales como violaciones, homicidios,
- b) resguardo privado a políticos, funcionarios o narcotraficantes de altos rangos y
- c) bunker de conductas infractoras no normadas legalmente. Este tipo de internos en el penal de Pachuca abundaban: hurtos de cuantía menor, fumadores de marihuana.

La cárcel no cuestiona si, quizás, entraron todos los que deberían entrar o quizás no debieron entrar los que entraron, sino parte de un error tipo -2<sup>6</sup> en donde pone el acento a que todos son culpables hasta que se demuestre lo contrario, al menos en el modelo inquisitorio. Por lo tanto, la institución no se permitirá o en la medida de lo posible los fracasos, cometer juicios erróneos.

La cárcel anula la situación problemática donde hay interacción irregular. La cárcel tuvo como principales objetivos en sus inicios el trabajo forzado en las *workhouses*, *Rasp-huis*, *Bridewells* (Melossi & Pavarini, 2010: 9) que tenían como fundamento preparar a los hombres en específico pobres, vagabundos, sin estudio, no trabajadores y proletariados mediante un orden y disciplina (de acuerdo a la época) que los haga dóciles mediante una explotación laboral. Se pensaba entonces en la cárcel y la fábrica como coadyuvantes, se trataba pues de preparar “hombres” en el sentido masculino de la palabra mientras que a las mujeres les deparaba en algunos casos la labor textil. Pero en inicio la llegada sólo era de los hombres.

No cabe centrarse en la configuración, en este ensayo, de cómo fue emergiendo el confinamiento femenino, lo que cabe decir es que fue pensada para *fabricar hombres* en una lógica capitalista de clase baja, por lo que el papel histórico de las mujeres no ha sido ese, entonces la cárcel femenil no está dedicada a dicho propósito sino en el de *fabricar mujeres*. La cárcel anula las situaciones problemáticas para la llegada de sus internos, pero éste anular es consecuencial y problemático no similar entre hombres y mujeres.

## Ritos de transición y status de pasaje

Cuando la persona ha llegado a la cárcel pasa por una serie de ritos de pasaje donde se transformará de persona -civil- a interna -carcelaria. Esa situación es una situación liminar. Entre lo uno y lo otro del proceso liminar, se realiza una serie de actividades que corresponde a de-construir la categoría del yo civil para prepararla al yo interna. Dan cuenta de ello, por ejemplo, desde las esposas en las manos, el conteo de ropa, fotografías, huellas dactilares, el despojar nombre para clasificar número de expediente.

Los ritos de transición y status de pasaje permiten un desplazamiento de una categoría social a otra (Turner, 2007: 23-28). Turner lo ha trabajado con las novicias yacentes de la tribu *ndembu*<sup>7</sup>. Las personas que se encuentran en este orden de ritos, básicamente, tienen dos direcciones: una, para acreditar que la persona puede cambiar de categoría y ser acreditada para sustentar el nuevo puesto, en términos positivos; por ejemplo, los rituales de pasaje en la situación liminar, para convertirse en un fanático de la ópera (Benzecry,

6 Para un análisis del error tipo -2 véase (Rosenhan, 2010: 99-121). Originalmente, Rosenhan lo ocupa en la psiquiatría.

7 La tribu *ndembu*, analizada por Víctor Turner, se encuentra al noroeste de Zambia (antes Rodésia septentrional) al sur de África central.

2012). La otra dirección es negativa ya que las despojan de categorías sociales acreditadas para otorgarles una categoría desacreditante. Sólo hablaremos de esta segunda dirección y del cambio que lleva pérdida de roles, que es negativo, profano.

Cuando una mujer ha sido detenida por la fuerza del orden (Fassin, 2016) por infraccionar reglas sustantivas o ceremoniales, ocupará un status de pasaje, una especie de nada, de limbo donde ha dejado de pertenecer a la categoría social anterior pero aún no pertenece a la nueva categoría; es un ser liminal. El primer rito de transición y status de pasaje es el *despojo simbólico*. Aquí, por lo regular es homólogo con los hombres ya que les cambian su nombre por un número; les proporcionan otra ropa, de acorde a la institución - en el penal de Pachuca es sólo playera blanca y pantalón de mezclilla azul-. En otros penales difieren los colores entre sí para clasificar el grado de peligrosidad, aunque el despojo simbólico no es sólo documentos oficiales y vestimenta sino también la economía gestual - toda glosa corporal que se realice puede ser sujeta a un castigo.

En segundo lugar, encontramos el *despojo corpóreo*. En este punto, los custodios desnudarán a las mujeres y las pondrán en posiciones que ellos decidan. Les recuerdan que ya no son dueñas de su cuerpo; al desnudarlas en algunos cuartos cerrados las pueden bañar con chorros de agua fría o abrirlas las piernas para meterles cualquier objeto contundente en los genitales (caso de Sara Aldrete<sup>8</sup> que relató que en sus genitales le ingresaron una máquina de toques). En este punto, se profana voluntariamente la ritualización de la feminidad: una violación tanto a hombres como mujeres, afecta en demasía; más aún, una violación con daños físicos internos.

En tercer lugar, encontramos los *daños colaterales*, pueden ser físicos, médicos y sociales. Los primeros atañen a golpes o maltratos, los segundos a la detección de alguna enfermedad de transmisión sexual. Por otro lado, tenemos los daños sociales causados por la afectación deteriorante debido al nuevo puesto social involuntariamente asignado. Cuando estos rituales han pasado, se le prevé un nuevo equipo de presentación que dará paso al nuevo status de interna.

## Mortificación y contaminación del yo

En efecto, se les persuade de su situación y posición, dotándoles de un marco de referencia que mortifique su yo, dejándolas desconcertadas, aturdidas. La primera mortificación que encontrarán es la barrera física institucional hacia el exterior, las fotografías que dejarán huella de su nueva documentación y principio de carrera <sup>9</sup>moral de interna (Goffman, 2001). Mortificar es lastimar tanto al cuerpo como al yo bajo marcos de referencia de castigo de las custodias. Pero, esta mortificación del yo no se limitará a la llegada sino será una constante en cualquier caso de no seguir las reglas institucionales.

Si bien la mortificación del yo es toda la violación a los espacios egocéntricos de las internas, hay penales en donde se les da la ropa que tendrán que usar y ésta puede ser que no sea de su talla, que sea ropa en mal estado o de internas que murieron o tenían alguna enfermedad. Por otro lado, la contaminación del yo no sólo se presenta en la ropa sino también con quién estarán, por ejemplo, con internas *peligrosas*, enfermas, o con alguna capacidad diferente.

Por otra parte, el lugar para dormir y el cómo dormir han dejado de ser controlados por la interna para pasar a ser asignados. También, en el penal de Pachuca, algunas mujeres son madres de menores de edad; tendrán dos posibilidades institucionales: tramitar

---

8 Sara Aldrete, primera mujer en México, en 1989, que fue condenada a más de 60 años de prisión por ser culpable de 12 homicidios.

9 La palabra carrera es retomada de Erving Goffman, en la que refiere a cualquier trayectoria por cualquier persona en el curso de su vida (Goffman, 2001: 133). La carrera puede denotar una ambivalencia. Por un lado, los aspectos subjetivos del yo y la identidad y, por otro, los aspectos públicos correspondientes a una posición formal tales como archivos penales, fotografías; en fin, a un complejo institucional. En este caso aludimos a los aspectos morales de dicha carrera.

permiso para que los menores vivan con la interna en el penal o dejarlos fuera de las barreras físicas del penal, para ser cuidados por padres o familiares y amigos.

## Presentación cotidiana en prisión

Cuando el proceso de la llegada ha terminado, se le imputa a la interna marcos de referencia de su condición y su situación. Se le asignan labores, celdas, horarios, sistema de castigos y privilegios, así que hablaremos de dos situaciones en la prisión: una acerca de la *acción* de las mujeres en encierro forzado, específicamente en dónde se le ubica y dos, en cuanto a los *rituales de apoyo*.

Es curioso que en las cárceles cuando han pasado la etapa de admisión, se presenta un tipo de infantilización (Goffman, 2001), ya que necesitan de un tutor que las guíe y esté al pendiente de ellas. En el penal de Pachuca se necesita, para salir, un fiador moral y uno laboral que también fungen como tutores secundarios. La cuestión reside en que, si el tutor primario y los secundarios en el penal varonil es una mujer, sea su esposa, cónyuge, madre o abuela, en el penal femenino, se les estigmatiza a las internas debido al juicio de ese carácter. Es decir, si la mujer es la cuidadora y la que guía a la vez la que apoya al varón al estar ella en el penal, se la estigmatiza con base en ese juicio.

Una vez llegada al penal se la despoja de todos los accesorios y percha que acostumbraba a presentar en apariencia ante los demás. A todo esto, le llamaremos desfiguración personal. Se le impondrá una conducta consuetudinaria dócil. La llegada es un proceso social en el que se le quitan categorías sociales a la interna dejándola en el limbo –incluso sus familiares en algunos casos no saben de la interna en un periodo de días u horas- para proceder con actitudes rituales que modifican el yo, haciéndole ver que su situación ha cambiado en carne y hueso.

La institución ha totalizado todas sus acciones y se convierte en el mastodonte de su vida. Sufre un status de pasaje de persona civil a interna. Como ya lo hemos mencionado, los rituales y el status de pasaje permiten desfigurar y modificar al yo para que se comporte como manda la institución con una conducta consuetudinaria dócil. El objetivo de dicha conducta es control total de sus actividades, si es logrado se impondrá una norma atenuada dócil; es decir, ya no es necesario que la institución intervenga con castigos cada vez que no se presenten conductas que exige la institución. La norma atenuada dócil permite ver que las internas ya han interiorizado el sistema de privilegios y castigos.

Entre el proceso que permite la conducta consuetudinaria dócil y la norma atenuada dócil, existe lo que Makowski (1995) llama resistencia. Ésta se practica con las novatas y procesadas en donde hay pequeños destellos de expectativas de posibles salidas, confianza en abogados entre otras más. Este tipo de resistencia no sólo se debe a la sentencia o propiamente dicho a la creencia de la no sentencia, sino también a la solidaridad mecánica del penal. Es decir, al llegar una novata, los grupos ya están establecidos; por lo tanto, hay reglas formales e informales que tendrá que saber.

La conducta consuetudinaria dócil se presenta básicamente de dos maneras: una, con las custodias y otra con las internas. En cuanto a la primera, son las reglas primarias a las cuales se tendrá que ajustar; por ejemplo, horas de alimentación, duchas, aseo de celda o galera, ajuste de economía simbólica del cuerpo, si esto no es así por una rebeldía se promueven los mecanismos de ajuste primario del castigo. Por lo tanto, hablamos de un proceso de modificación del yo y éste es más permisible cuando hay vínculos que proteger, me refiero a la familia de la interna. Los castigos no sólo son en materia corporal sino pueden ser a la restricción de visitas familiares o conyugales.

El proceso consuetudinario es básicamente una regla cumplida, aceptación de no castigo o regla incumplida aceptación de castigo. Por otro lado, la organización íntima entre custodias e internas permite que ciertos grupos de internas tengan control del penal. Esto respondería a una pregunta de cuantas internas y custodias hay, y, si hay más de las primeras ¿por qué no se amotinan? En primer lugar, la pregunta se enfoca en custodias vs internas y no da cuenta de que las internas también trabajan del lado de las custodias

asegurando el orden del penal a cambio de privilegios. En segunda instancia, la cárcel no sólo es bunker de conductas negativas sino también de resguardo y estrategia de control ilegal.

El proceso consuetudinario es también para las propias internas que están a cargo del mantenimiento del orden del penal. En este sentido, una custodia puede castigar a una interna por no seguir las reglas, pero, no pasa todo el día con ella en el confinamiento, mientras que las internas sí. Esto se permea día y noche por periodos largos hasta que la norma se atenúe, por ser interiorizada, naturalizada y seguida por conveniencia. Este proceso no tiene un principio palpable y un fin, sino que se puede presentar por periodos largos y no necesariamente se presenta al inicio del internamiento, sino en otros momentos.

Ahora sí, podemos decir, que estos procesos permiten asegurar a la institución que ha modificado el yo de las internas, lo han adaptado para las condiciones de vida interna, imponiendo una cultura a la ya encarnada. El objetivo de la norma atenuada es la autorregulación que, en principio, es coludida con internas que resguardan el orden interino y las custodias, aunque, a la vez, dicha norma no asegura la solidaridad<sup>10</sup> ya que ésta es ambivalente. En primer lugar, se buscan rituales de apoyo y, a la vez, si se presentan muy unidas se interpreta como posible preparación de motín; es por ello que la solidaridad busca apoyo ritual, pero a la vez puede ser jactada de confabulación.

El tiempo es un factor elemental ya que ayuda a las internas a interiorizar la norma atenuada. Podemos hablar de un tiempo libre total. Con esto, nos referimos a que en los penales el tiempo se simboliza con lentitud. En algunos, hay actividades que se tienen que hacer independientemente de la voluntad de la interna (por lo regular están en máxima seguridad) pero, en otros, no tienen actividades puntuales por lo que subjetivamente pasa más lento el tiempo.

En este punto, se configura la noción del tiempo.

a) tiempo horario: en éste, los relojes pueden desaparecer para dejar a las internas en ambigüedad, como la hora en el día o por la noche. Incluso, en el penal de Pachuca se llegaba a preguntar por la fecha y mes del año en curso. Pueden saberlo o no pero ya no está presente el sentido que tenía en la vida civil.

b) tiempo de encierro: en este punto se representa contando los días a partir del primero y la sentencia se puede marcar en paredes, libretas con rondas de cinco días o siete días; en algunas internas, se puede ver representado en la piel, con tatuajes que marcan una fecha y la otra la dejan en blanco esperando el día de salida; otras se tatúan la fecha, hora y segundos de su salida,

c) tiempos de castigo: en donde encierran a las internas en lugares solitarios a veces son cuartos acolchonados, sin ventanas y sin tiempo de encierro u horario - lo que le llaman la cárcel de la cárcel.

Por último, tenemos:

d) el tiempo subjetivo, en donde se configura como un calvario o pago de condena a fuerzas sobrenaturales o como una purificación de los males realizados.

Cuando las internas interiorizan las normas primarias y han conocido las solidaridades, podemos hablar de que pueden realizar ajustes secundarios (Goffman, 2007); es decir, pequeñas actividades que pueden traer privilegios que, propiamente, la institución no mira o no quiere mirar. Ya, en este punto podemos abordar dos momentos en la situación de las internas en prisión. Hablemos del primero.

---

10 La norma atenuada sólo permite que, ante los ojos de la institución, la interna se comporte de acuerdo a las reglas mismas de la institución. La cárcel no se preocupa en sí por la solidaridad interna.



## La deferencia

Cuando las reglas primarias e institucionales se han entendido y, por consiguiente, han absorbido parte de las conductas de las internas, la atenuación de las reglas presentará dos diferencias: la obligación *literal* que atraerá fatigas, desesperación porque si se la ha entendido, saberla es lo que la vuelve pesada y la obligación como *acción natural*, en donde las internas hacen de su encierro una verdadera manera de rutina vivencial. Por lo tanto, en la primera se sabe de la condición, pero se resiste a guiarse de manera natural; sufre el internamiento hasta lograr cumplir la sentencia y, la segunda, se internaliza como actitud natural total.

Estas reglas primarias son conocidas por las internas y son sustantivas de cada penal. A ellas es a las que tienen que obligarse, aunque no por ello decimos que impongan y guíen totalmente las conductas de las internas sino sólo una parte, lo legítimo institucional y constitucional. Sólo están en la superficie de la conducta de las internas como el vestirse de acuerdo al color y forma de cada penal, comer a la hora estipulada, días y horas de visita entre otras más, aunque a la vez, hay otro tipo de reglas que regulan la conducta de las internas y pertenecen al contexto situacional.

Son consideradas por Goffman, Spencer y Durkheim como reglas ceremoniales (Goffman, 1970). En ellas podemos observar la orientación de la conducta de importancia secundaria, es decir, del mundo social en el que se encuentra la interna, que para el penal serían de poca importancia ante las reglas sustantivas; empero, es lo que caracteriza la carne propia del penal: sus reglas ceremoniales.

Las reglas ceremoniales, básicamente tienen dos direcciones: la primera es la obligada, es decir, la manera en cómo *deben* de conducirse de acuerdo a las posiciones de otras internas y, la indirecta o por expectativas, la manera en cómo observan que las demás se conducen y así podrán comprender que es lo que está sucediendo en su situación. La manera directa de hacer las cosas, en los casos de las novatas casi siempre es desconocida. Un principio de conocimiento es la infracción, mientras que la manera indirecta por expectativa – en caso de no conocer la forma directa - alarga las posibles infracciones. Hay casos en donde la manera indirecta de hacer las cosas se vuelve la manera directa donde la observada observa a los observadores para poder conducirse.

Cuando las internas ya han llegado a la población tienen que saber la manera de conducirse para hacer lo menos fatigoso posible su encierro. La deferencia es un componente que funciona como medio para mostrar respeto a otros (Goffman, 1970), pero existe una diferencia muy puntual entre éste y el respeto fuera de las barreras de la institución total. En la vida civil el respeto se brinda al otro de manera simétrica; si uno no está recibiendo la deferencia que cree merecer puede alejarse y sentir el arranque descortés y, si no está dando la deferencia que el otro cree merecer pueden existir mecanismos de corrección de la deferencia. En el penal, la deferencia por lo regular siempre es ofertada sin recibir lo mismo; es decir, el orden ceremonial tiene cambios importantes.

La deferencia que observamos en la cárcel es de tipo asimétrico y simétrico sin posibilidad de salirse, en donde hay subordinado y superior. Puede ser impuesta-obligada a la interna para mostrar respeto a un superior; o puede ofrecerse a otras internas, podemos mencionar tres situaciones; a) para hacerse miembro de algún grupo como: deportistas, cantantes, bailarinas, cocineras, teatreras. En estos grupos, dentro de la cárcel, existe la jerarquía *de la mejor*, por lo tanto, la deferencia se presentará simétrica; es decir, se muestra a la interna que mejor realice la actividad, retándola en su actividad sin golpes y así se otorgará el respeto. Por otro lado b) se presenta la jerarquía *del tiempo*. Las internas que tengan en reclusión más tiempo y estén a cargo de un grupo, actividad o labor se les otorgará el respeto por esa característica, es decir, no se permite la competencia por esa posición. Por último c) está la jerarquía de grupos; uno de ellos es el grupo organizador interino, en el cual un grupo de internas tiene el mando del penal posibilitando o no la adhesión a ciertos grupos.

Puede ser que las internas no decidan mantener deferencia directa sino indirecta y eviten a toda costa un contacto cara a cara sin faltar al respeto de la posición de las demás. En algunos casos, este respeto y solidaridad no sólo se da a los grupos ya establecidos sino a las novatas, con categorías importantes como la vejez. En el penal de Pachuca a unas mujeres ancianas recién llegadas se les otorgaba deferencia por su propia posición; pasaba lo mismo con internas de edad avanzada, a quienes se les otorgaba deferencia porque ahí vivían su familia, hijas, nietos.

La deferencia también se puede apreciar respecto a la maternidad. En efecto, ésta (en el contexto mixto) en encierro, sea por voluntad de llevar a sus hijos o decidir embarazarse en prisión, da lugar a que:

“Son cuatro las formas en las que puede darse esta particularidad: los módulos de madres dentro de prisiones femeninas, los módulos de madres dentro de grandes prisiones mixtas, las unidades dependientes a las que acceden mujeres en régimen de tercer grado y las recientes unidades externas de madres en las que generalmente cumplen condena mujeres clasificadas en segundo grado y que suponen un modelo híbrido entre las unidades dependientes y los módulos de madres al uso” (Gea, 2017: 292-293).

La solidaridad grupal permite que haya cárceles, por ejemplo, la de Santa Marta Acatitla, que condicionen celdas para todas las mamás con una transformación desde lo puramente físico como las paredes que pueden ser adornadas o pintadas, hasta los olores, lo que llaman el *olor a la maternidad*. Por otra parte, también se presentan cobijas para bebés, andaderas, biberones, comparten accesorios, permiten el juego entre los niños, las que tienen experiencia de maternidad en el penal aconsejan a las demás acerca del cuidado de los menores ya que *la maternidad es maternidad de todas*.

En algunos penales, hay grupos que controlan el interior ceremonial de la institución; ergo tienen privilegios. Pueden tener acceso a celulares, internet, dinero, controlar la venta de drogas, obtener mejores celdas. Las internas novatas como las habituales pueden acercarse a ese grupo para entregar algo a cambio ya sea información u ofertar *trabajo sucio*; pueden ser sus ayudantas, *achichincles* etc. les otorgan respeto, pero, a espaldas de estas líderes profanan su yo con ofensas, maldiciones que no son oídas por nadie del grupo ya que, si fuera así, entrarían conflicto.

Hemos considerado dos tipos de otorgar y ganarse respeto para formar parte de los grupos establecidos al penal: la deferencia y la para deferencia. Eso nos muestra que el penal no solo es un lugar de pura hostilidad, aunque no dudamos que en su mayoría lo sea, sino que también hay rituales de deferencia que tienen la función de formar solidaridad entre grupos. Ahora, pasaremos a abordar las situaciones problemáticas y consecuenciales en el penal.

## La acción en el contexto de cuerpos femeniles en encierro forzado

La palabra “acción” la ocuparemos muy lejos del sentido parsoniano; o sea, entiendo por acción, fatalidades encaradas por enfrentamiento o defensa que tienen consecuencialidad y son problemáticas (Goffman, 1970). En este punto, la acción se ubica donde hay riesgos y cuando los problemas son atraídos a las situaciones futuras. Consideraré tres momentos de acción, las fallas de la deferencia, la maternidad y el tiempo mismo de encierro.

*Las fallas de la deferencia y para deferencia.* Como ya hemos dicho, la deferencia permite otorgar respeto y buscar de esa manera que le otorguen respeto - organización básica en la vida civil. Empero, en el penal, hay dos tipos de falla de deferencia: una, es la obligada por jerarquía y, la otra, es la obligada para ganarse el respeto. En tanto a la primera hay grupos de posición alta en el penal que saben la nota de la novata (el delito por el que llega), nota roja (Payá, 2006). Hay veces que esta nota roja es desaprobada por las internas.

Por ejemplo, en el penal varonil de Pachuca, los internos reprobaban a los violadores y más a los violadores de infantes; en las mujeres, también existen estas dobles desaprobaciones y, cuando la novata ha llegado al penal, le pueden exigir que muestre respeto de manera obligada, por su delito.

La obligan a humillarse o hacer cosas que atentan contra la integridad y dignidad de su yo; una doble mortificación – una, del penal y otra, de las internas. Le enseñan, de manera profana, a mostrar respeto por dicho grupo, inclusive le pueden obligar a ser su *mandadera oficial*. Otra forma de deferencia profana obligada es un tanto diferente a la nota roja del delito: es por no mostrar deferencia cuando se debe mostrar. Sara Makowski (1995) ha demostrado que las procesadas jóvenes son más agresivas debido a que pueden mostrar fantasía de la libertad cercana y más aún de poder *controlar el penal*.

Cuando las novatas creen tener algún tipo de superposición en el penal no muestran deferencia ante grupos de alta jerarquía y las obligan – internas o custodias - a la deferencia de forma profana y humillante<sup>11</sup>.

Cuando las internas otorgan deferencia cínica, pueden ser descubiertas. Una manera es la directa: cualquier miembro del grupo que escuche o mire alguna profanación cometida en contra de alguna interna, miembro del grupo, será sometida a golpes o maltratos. Una segunda forma de descubrir la para deferencia es indirecta por descubrimiento de comunicación impropia (Goffman, 2006), es decir, por delatoras.

Hemos sugerido que la acción se ubica en momentos de riesgo que son consecuenciales y problemáticos, si las internas no otorgan deferencia o se rompe la para-deferencia, su imagen del yo o su integridad física pueden estar en conflicto continuo; pueden no darles comida, no dejarlas dormir en camas, golpearlas; pueden picarlas, transformarlas en la *eriza*<sup>12</sup> entre muchas más, y hacer de su cautiverio un *verdadero infierno*.

Otro tipo de acción que es muy frecuente en el penal femenino es la maternidad. El hecho mismo de tener un hijo dentro o llevar a sus pequeños al cautiverio es reconocido como una manera diferente de socializar al infante. Empero, no hablaremos de esa forma de socializar, sino que ubicaremos la acción en la separación del menor. Por tanto, nos referimos a la acción de la maternidad solo para mujeres internas que han procreado al menor en el penal o aquellas que han decidido llevar a sus menores – por regla sustantiva de seis años hacia abajo - a vivir el cautiverio con ellas.

La maternidad lleva una paradoja. Más arriba argumentamos que permite un tipo de solidaridad y deferencia. En efecto, hay celdas o galeras o villas (Hernández, 2014) o en general modelos capsulares (Matthews, 2003) que se modifican para parecer un *verdadero cuarto de casa* (Santa Marta Acatitla). Las mamás primerizas y las que han experimentado el parto en el penal se juntan para poder construir la solidaridad en el tiempo permitido por el penal hasta el despojo del infante. Por lo tanto, la maternidad también es un tipo de acción latente, consecencial y problemática.

En el penal de Pachuca los días de visita son los martes, jueves, y domingos –visita conyugal los sábados-; empero, las visitas son en un porcentaje muchísimo menor en el área femenil que en el área varonil. Las mujeres tenían –al parecer- la función de llevarles alimentos, cobijas, algunas monedas. La solicitud de credencial para visita de hombres se limitaba a alguna relación de amistad o familiar, en todo caso era una visita a secas.

---

11 En el penal de Pachuca, en el área varonil – por poner un ejemplo - llegaron jóvenes del tutelar de menores entre una edad de 19 a 28 años aproximadamente; por disturbios y amotinamiento, los trasladaron al penal. Al llegar, se mostraron como jóvenes que podían golpear a quien fuera y como fuera, queriendo tener el control ceremonial. No seguían las reglas sustantivas ni las ceremoniales. Al no seguir las primeras, el penal puede hacerse el de la vista gorda si los castigos son severos en tanto las reglas ceremoniales. Los custodios dejaron a los internos hacerse cargo. Fueron golpeados, profanados, humillados y todo con el eslogan de: *pa' que aprenda a respetar*.

12 Palabra referida a hombres y mujeres en el penal de Pachuca para clasificar internos (as) que no tienen nada en el penal, dinero, cobijas, comida y son los mandaderos de los demás internos (as).

En el área femenil ocurría prácticamente lo mismo; las visitas son de hermanas, madres, amigas, internos del área varonil con quienes han entablado una relación amorosa y en menor recurrencia los esposos, en caso de matrimonio, que no han desaparecido después de la sentencia. Las visitas en el penal de Pachuca nos muestran que las mujeres, más que los hombres, son quienes tienen mayor recurrencia, pueden cumplir con la función de apoyo, pero, en el área femenil es difícil la sororidad, las visitas son menores. El abandono, fastidio, desgano de las visitas familiares al área femenil es un fenómeno que impacta a las internas de maneras distintas y en especial a aquellas que son madres de menores de seis años o que se embarazan dentro del penal.

En Pachuca, más de la mitad de las mujeres tanto embarazadas o con sus menores, y el 90 por cien en Santa Marta Acatitla, son abandonadas y no reciben apoyo solidario o es mucho menor el apoyo solidario. El abandono de la familia a las mujeres internadas madres no se contempla como una acción, sino, en el momento de despojarle al menor, aunque podemos observar un tipo de neutralización de la acción cuando las madres tienen apoyo externo de familiares, por lo que el infante vivirá la vida civil rutinaria de cualquier niño cuidado por familiares o amigos, en el mejor de los casos. Así, la acción es neutralizada pero sigue afectando la vida de encierro.

Por lo tanto, la acción se ubica en el momento del despojo del infante y el abandono del apoyo familiar. Esto implica que no hay nadie que pueda hacerse cargo del infante o los que pueden tienen una imagen fracturada de la madre interna y deciden alejarse por el estigma que ha empezado en su carrera moral. La mayoría de mujeres, madres internas, en esta situación deciden dejar a sus menores en alguna casa para niños, en donde los podrán cuidar. En el mejor de los casos, algunas mujeres al salir enfrentan otro proceso para poder recuperar al infante. Por otro lado, se observa el abandono del menor para la adopción - acción tan fuerte que afecta a la interna y al menor. De hecho, hay internas que pierden todo el carácter del yo y encuentran un camino para no seguir las reglas ceremoniales tanto como las sustantivas, lo que lleva a un dislocamiento yoico, una alienación total, respecto de la interacción.

En el penal de Pachuca, el tiempo de internamiento también es un lugar de la acción. Hay internas que tienen sentencia de 14, 20, 25 años y otras que sólo están tres meses o seis. Para éstas, el tiempo puede no presentar secuencialidad ni problematicidad ya que aún están procesadas. Las sentenciadas tratan de vivir su cautiverio de manera aproblemática para así poder salir antes de cumplir su sentencia<sup>13</sup>. Las sentencias largas no son las únicas que pueden alojar la acción sino también la mera condición de encierro, cuando han dejado hijos, han perdido el trabajo - aunque sea en periodos cortos de tiempo-. En ese caso, la acción será polifacética con respecto al tiempo pero habrá que considerar las condiciones situacionales de las internas para saber cuánto y cómo la afectación de su tiempo de encierro se convierte en secuencial y problemático.

## La salida

La salida de las mujeres, en el penal de Pachuca, se establece de acuerdo al buen comportamiento respecto de las reglas sustantivas y ceremoniales. Pero, no queremos abordar aquí, los procesos legales que cualquier penal pueda tener, sino más bien la estigmatización de ser ex interna.

No se entiende por salida el momento sustantivo de una interna, al día y hora de su llegada a la sociedad civil, sino el peso total que la institución le deja al *Self* de sus internadas. Es decir, al principio del internamiento, la cárcel como institución total se presenta como realidad persuasiva, mostrando a las internas como grupo inferior, tratando de formar a las internas como no participantes y así poderlas reinyectar en la sociedad con una marca estigmatizante de varios rótulos, básicamente mujer ex interna.

---

13 Uno de los fundamentos del penal de Pachuca era el *collage* de buen comportamiento, en el cual se juntaban todas las conductas favorables para la institución, de alguna interna, y así poder salir antes de la sentencia cumplida por buen comportamiento.

Según Goffman, las instituciones pueden dividirse en tres clases generales:

- a) las que consideran a personas ya constituidas y correctamente autorreguladas, por tanto no hace falta cambiar el sistema de autorregulaciones; basta con servirse de él y aplicar sus métodos sobre de él. No habrá cambio ni ajuste de autorregulaciones.
- b) las que se basan en personas que ya no pueden autorregularse para nada y pueden hacer con las personas lo que quieran.
- c) las que buscan en todo momento reajustar la autorregulación de las conductas desviadas como son las cárceles y manicomios (Goffman en Winkin, 1991).

En esta clase de instituciones se muestran dos momentos: la intervención y el desinterés. En cuanto a la primera, se entiende la extracción de las personas con comportamientos desviados de normas sustantivas de la sociedad civil, en tanto el desinterés se muestra en un segundo momento, entendiéndolo por él el almacenamiento de individuos no para cambiarlos de manera radical sino para reajustar deteriorando su identidad y devolverlos a la sociedad. Por lo tanto, es en este sentido que entendemos la salida: como el peso de la reivindicación de la interna no sólo en el reajuste de sus situaciones sino en la capacidad de ser alguien presentable, es decir, mostrar “normificación” ante los otros. Este miedo a no ser presentable dependerá del pago de tiempo (Matthews, 2003) de sentencia y la influencia de la *demencia del lugar*.

Asimismo, este miedo conlleva a otro en las relaciones en público, es decir, temer a no ser unidad vehicular y participante. En este segundo momento, pareciese que las internas obran sobre sí mismas bajo normas íntimas/institucionales totalmente interiorizadas. Otra dificultad se presenta cuando la familia que participaba como “tutora” no ha seguido el internamiento de su familiar –en algunos casos amigos- por lo que no puede coadyuvar a su salida con cartas de fiadores morales y laborales o vivienda estable y una *tutela post internamiento*.

Se presenta una colección de actividades positivas laborales, educativas, deportivas, médicas, psicológicas que avalen el buen comportamiento y la desaparición total o parcial de *actos violentos* o que van en contra de las normas civiles. En algunos casos, las internas muestran un total apego a la “nueva familia” formada en prisión, es decir, una afiliación total para con sus otros significantes (caso de Sara Aldrete)<sup>14</sup>, aunque para esto se necesita una dislocación total de sus allegados en la sociedad civil o miedo a no tener la capacidad de ser alguien presentable.

Existe un despojo del equipo institucional y el regreso de sus pertenencias que habitualmente usaban como relojes, ropa, zapatos y algunas cuestiones simbólicas como el caminar por los pasillos de dirección a la puerta de salida, el contacto con los custodios ya no como superiores. Encontramos así que la salida es otro proceso de liminaridad, en algunos casos es emotivo el cambio pero no siempre es así ya que su nueva categoría para la vida civil de ex interna puede seguir deteriorando la identidad para momentos futuros. Esto permite una última fragmentación del yo, al parecer mostrando una ambivalencia en su carrera moral: ante lo público ocultar el yo de ex interna pero, en privado, en lo más subjetivo de su persona llevarlo como marca social

Las internas pasan, entonces, por tres momentos que desarticulan y vuelven a estructurar por medio de interacciones de situación su *Self*. Esto nos permitió observar y comprender que la finalidad carcelaria solo es despojar a sus residentes de toda posibilidad de interpretar personajes que habitualmente cumplían en la vida civil. Es decir, cuando un individuo nace le dan la bienvenida al mundo social bajo un concepto “niño o niña” lo que permite la capacidad de actuar.

---

14 En algunas entrevistas o en su libro *Me dicen la narco satánica*, Sara Aldrete argumenta que, el salir de prisión le causa daño puesto que ha encontrado una familia dentro de la prisión. En el penal de Pachuca, por ejemplo, algunas mujeres que entablaban una relación íntima, como pareja, buscaban permanecer en el penal o la re-incidencia, para no separarse de su relación.

Cuando el individuo logra dividir su *yo* gracias al interactuar en situaciones diferentes, adquiere la capacidad de mirar qué personajes se le permite interpretar. De igual manera, debe comprender cuáles son las reglas de encuadre para actuar en situaciones determinadas con comportamientos determinados. Cuando se rompen o transgreden esas reglas de encuadre de la escena jurídico penal, se es llevado a una institución carcelaria con el fin de anular cualquier tipo de situaciones y multiplicaciones de su *yo*, desfragmentándolo a una sola situación: “carcelaria”. Asimismo, a la cárcel no le interesa volver a articular su *Self* y deja que las internas lo estructuren bajo interpretaciones virtuales, desacreditadas por la institución.

## Conclusión

En conclusión, la interna no es sacada de la sociedad sino es llevada a otra escena desconocida. La cárcel confunde reivindicar conductas con la sociedad, pero las reivindica para la entrada a la institución. Cuando a la interna se la desarticula de su *yo*, tiene la posibilidad de volverlo a estructurar, aunque única y exclusivamente bajo personajes y performatividad que la institución carcelaria le proporcione.

Esto no quiere decir que la interna sea un sujeto dócil y mecánico, ya que tiene la capacidad de “improvisación” porque las internas buscan que su estadía sea lo menos dura posible buscando en su encierro “perecer ser normales”. Aunque esta reconstrucción de fondo escénico mantiene reglas de encuadre que marcan a las internas de por vida para una inhabilitación interaccional, es decir, en personajes posibles a interpretar fuera de prisión, tendrán el riesgo de tener relaciones sociales de tipo de estigma social; por lo que podrán perder la capacidad de ser alguien presentable.

De esta manera, la cárcel no busca ajustar las situaciones problemáticas y menos aún erradicarlas puesto que necesita de ellas para poder subsistir, tal como lo había mencionado Durkheim en las *Reglas del método sociológico* (2006) en su apartado de “Reglas relativas entre lo normal y lo patológico”, el delito es normal dentro de una sociedad puesto que ayuda al cumplimiento de las reglas sociales. Por lo que la cárcel busca que sus internas pierdan la capacidad de ser alguien presentable (por medio del estigma social) ante los otros (as) en la vida civil.

De esta manera, asegura que las personas o ex internas, mediante interacciones inhabilitadas por el estigma, tienden a transgredir las reglas sociales para una posible reincidencia a la institución total y asegurar su supervivencia. El estigma que les es impuesto en su identidad a partir de una escenificación (carcelaria) las afecta en las posibles escenas o situaciones futuras. Por otra parte, los personajes posibles a interpretar necesitan de reglas de encuadre para poder tener el permiso copresencial de interactuar y entrar o salir de un grupo; por lo que su internamiento en la cárcel afecta de manera frecuente en sus demás situaciones en la vida civil.

La situación de las mujeres en encierro forzado da cuenta de que la prisión sigue tomando de sus raíces la *preparación de hombres*, en el sentido masculino de la palabra. La institución llega a tambalear ante situaciones de acción de las mujeres en encierro forzado como la maternidad, los motines o el abandono total o parcial de la familia. Sin embargo, el abandono de las familias de las mujeres, en encierro forzado, - al menos en el penal de Pachuca - permite que se construya o se busque grupos de solidaridad y deferencia.

## Referencias

Azaola, Elena & Bergman, Marcelo. (2007). “De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas” en *Revista nueva sociedad*. [En Línea] No. 25, marzo-junio 2007. Recuperado de [www.nuso.org/upload/articulos/3421\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3421_1.pdf). [Accesado en marzo del 2013]

Azaola, Elena. (2007). “Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas” en *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*. [En línea] No. 200, Vol. XLIX, Universidad

- Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42120006>. [Accesado en marzo del 2013]
- Becker, Howard. (2011). *Trucos del oficio: cómo construir su investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires Argentina: Editorial siglo XXI.
- Benzecry, Claudio. (2012). *El fanático de la ópera. Etnografía de una obsesión*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Durkheim, Emile. (2006). *Las reglas del método sociológico*. México D.F.: Editorial Colofón.
- Durkheim, Emile. (2009). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México D.F.: Editorial Coyoacán.
- Fassin, Didier. (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Gainsborough, Jenni. (2008). "Women in Prison: International Problems and Human Rights Based Approaches to Reform" en *William & Mary Journal of Women and the Law* [En línea] Issue 2. Volume 14. Article 5. Recuperado de <http://scholarship.law.wm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1033&context=wmjowl>
- Gea, M<sup>a</sup>. José. (2017). "Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena" en *Revista de sociología*. [En línea] No. 2. Vol. 102. Año 2017. Editada por la Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en <http://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-gea>.
- Goffman, Erving. (1970). *El ritual de la interacción*. Argentina: Edición Tiempo contemporáneo.
- Goffman, Erving. (1979). *Relaciones en público. Microestudios del orden público*. España: Editorial Alianza.
- Goffman, Erving. (2001). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: 1<sup>o</sup> edición, 3<sup>o</sup> reimpresión, Editorial Amorrortu.
- Goffman, Erving. (2006). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires, Argentina: 1<sup>o</sup> edición, 6<sup>o</sup> reimpresión, Editorial Amorrortu.
- Hernández, Luis. (2014). *Interacciones sociales en confinamiento carcelario; situación de los internos* (Tesis de pregrado) departamento de sociología, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Makowski, Sara. (1995). "Formas de resistencia y acción colectiva en cárceles de mujeres" en *FERMENTUM Revista Venezolana de Sociología y Antropología*. [En Línea] Año 7, No. 19, Ciudad de México, 2 al 6 de octubre de 1995. Disponible en [www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/33841/1/articulo6.pdf](http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/33841/1/articulo6.pdf). [Accesado en marzo del 2013].
- Matthews, Roger. (2003). *Pagando tiempo*. España: Editorial Bellatierra.
- Melossi, Dario & Pavarini, Massimo. (2010). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (Siglos XVI-XIX)*. Estado de México: Sexta reimpresión, Editorial Siglo XXI.
- Payá, Víctor. (2006). *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de las prisiones*. México D.F.: Editorial Plaza y Valdés.
- Rosenhan, David en Watzlawick, Paul, et al. (2010). *La realidad inventada ¿Cómo sabemos lo que creemos saber?* Barcelona España: Editorial Gedisa.
- Strauss, Anselm & Corbin, Juliet. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia, Publicado por acuerdo con Saga Publications, Inc.
- Turner, Víctor. (2007). *La selva de los símbolos*. España: Editorial siglo XXI.

Winkin, Yves. (1991). *Erving Goffman Los momentos y sus hombres*. España: Editorial Paidós.